

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO DE CENTRO,
PARCIALES A DELEGADOS DE CURSO Y RENOVACIÓN DE JUNTA DE
FACULTAD DE LA FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN**

Según acuerdos tomados por la Junta Electoral de Centro, celebrada el día 28 de noviembre de 2019, se convocan elecciones a:

DELEGADO DE CENTRO

PARCIALES A DELEGADOS DE CURSO:

Cursos para los que se convocan elecciones parciales a Delegados de Curso:

- Grado en Educación Infantil: cursos 1º (A y C), 2º (B y C) y 3º (A y B)
- Grado en Educación Primaria: cursos 2º (C) y 3º (A y C)
- Máster en Actividad Física y Salud
- Máster Interuniversitario en Educación Ambiental
- Máster en IEDPD
- Máster en Profesorado

JUNTA DE FACULTAD

Renovación por sectores:

- 21 plazas para Profesores con vinculación permanente a la Universidad
- 2 plazas para PDI sin vinculación permanente a la Universidad
- 10 plazas para estudiantes
- 3 plazas para PAS

Código Seguro de verificación:Ve3MM1wOCfOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE BENITEZ	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



Ve3MM1wOCfOX09Aj9Y9VGg==

Acuerdos:

- (1) "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).
- (2) Los censos electorales serán los aprobados por la Junta Electoral, que aparecen en la web de la Secretaría General de la Universidad o de la Facultad de Ciencias de la Educación, según los casos.
- (3) Los trámites 3, 5, 7, 10 y 15 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación.
- (4) Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y que se encuentran en las mismas direcciones electrónicas.
- (5) No obstante, para el trámite 5 (presentación de candidaturas) se considerarán válidas todas aquellas **candidaturas de estudiantes que se reciban con todos los datos requeridos (ver modelo en la web www.uca.es/educacion/elecciones) y en el plazo establecido (hasta las 14 h. del último día fijado), remitidas a través de correo-e institucional (es decir ...@alum.uca.es) a la siguiente dirección: secretarioacademico.educacion@uca.es. Los datos que no pueden faltar en el caso de candidaturas enviadas por correo-e son: nombre del estudiante, titulación, curso (y grupo en su caso)**
- (6) **EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**
 - a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **11 al 13 de diciembre de 2019 hasta las 14:00 horas**.
 - b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Domicilio.
 - iii. Estamento.
 - iv. En su caso, número de matrícula.
 - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 - c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
 - d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaría del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).
 - e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 13 de diciembre de 2019. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 11 al 13 de diciembre de 2019 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**

Puerto Real, a 28 de noviembre de 2019

El Presidente en funciones de la Junta Electoral

Fdo: Gabriel González de la Torre Benítez

Código Seguro de verificación:Ve3MM1wOCfOX09Aj9Y9VGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE BENITEZ	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



Ve3MM1wOCfOX09Aj9Y9VGg==